BOLETIN OFICIAL

Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO ESTATAL
PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO
Fé de Erratas al Decreto Número 217
publicado en el Boletín Oficial del Gobierno
del Estado número 53, Sección VI,
de fecha 30 de diciembre de 1993

TOMO CLIII — NUMERO 38 SECC. III
HERMOSILLO, SONORA — JUEVES 12 DE MAYO DE 1994

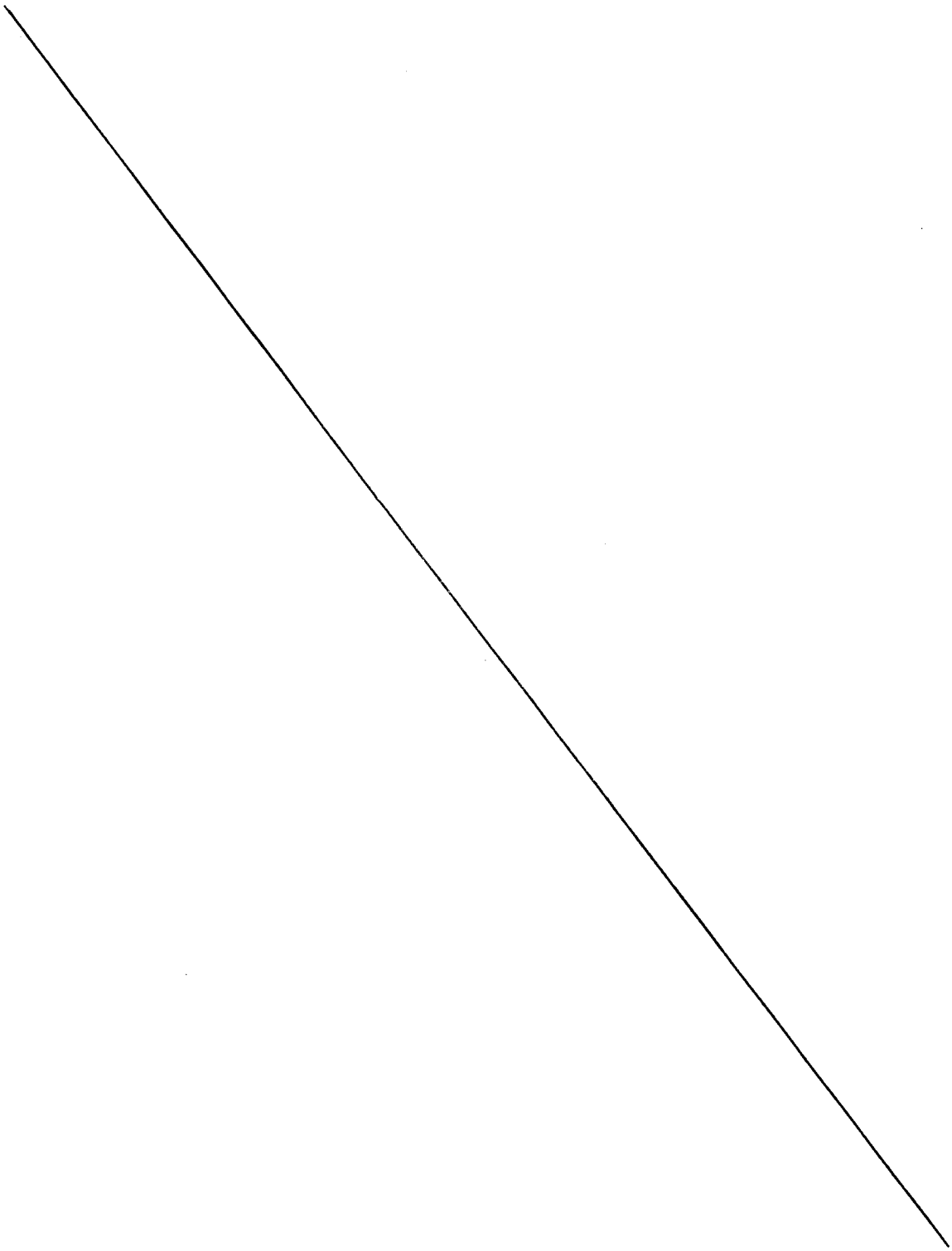

Hermosillo, Son., 11 de mayo de 1994

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ING. JORGE YEOMANS COLLANTES
Dirección General de Documentación
y Archivo.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, realizar la publicación de la Fé de Erratas que se señala a continuación:

Fé de Erratas al Decreto No. 217, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección VI de fecha 30 de diciembre de 1993, que autoriza al Organismo Público Descentralizado "Fideicomiso Libramiento de Nogales", para que por conducto de su Representante Legal, por una parte, y al Titular del Poder Ejecutivo por otra, para que éste último en representación del Gobierno del Estado concurran con el carácter de Obligados Solidarios y en su caso, como avalistas, de las obligaciones que contraiga la empresa "VIAS DE COMUNICACION CONCESIONADAS DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, derivadas de la operación de crédito que ésta última celebre, en moneda nacional, por el equivalente a $7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES 00/100 U.S.Cy), en cuyo importe no quedan comprendidos intereses, comisiones, ni gastos; monto que deberá quedar invertido en la construcción del Libramiento de Nogales, que tendrá una longitud de doce kilómetros y quedará localizado al norte del aeropuerto internacional de Nogales para terminar en la estación fronteriza denominada "LA MARIPOSA".

PAGINA 13, en el texto del Decreto renglones séptimo y octavo dice:
CIONES QUE CONTRAIGA LA EMPRESA "VIAS DE COMUNICACION CONCE-
SIONADAS DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

DEBE DECIR:
CIONES QUE CONTRAIGA LA EMPRESA "VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

PAGINA 13, en el texto del Artículo 1o. renglón octavo dice:
"VIAS DE COMUNICACION CONCESIONADA DEL NORTE", SOCIEDAD

DEBE DECIR:
"VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE, SOCIEDAD

Sin otro particular me es grato repetirme a sus apreciables órdenes. Atentamente.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO DEL ESTADO.- LIC. ROLANDO TAVARES IBARRA.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por eL Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO		TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N$	0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N$	475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N$	693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N$	2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N$	6.00
6. Por copia:		
a) Por cada hoja	N$	2.00
b) Por certificación	N$	10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N$	1,344.00
8. Por número atrasado	N$	12.00

BOLETIN OFICIAL
Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62)17-45-89
Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:
*** Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.**
*** Efectuar pago en la Agencia Fiscal.**

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO